

México, D.F., a 21 de febrero de 2014

Versión estenográfica de la IV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Le pido al Secretario que dé cuenta si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente. Buenas tardes. Le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, el Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Presidente tenemos quórum legal para sesionar. Informar que el Comisionado Fromow se encuentra atendiendo una comisión fuera del país.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Siendo el caso, someto a consideración de los presentes la aprobación del Orden del Día.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Los comisionados que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad en los términos circulados, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al primer punto señalado con el numeral III.1 que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto emite los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 8º transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27º, 28º, 73º, 78º, 94º y 105º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

Y antes de dar la palabra al titular de la Unidad de Radio y Televisión, como ustedes saben, se presentó una controversia constitucional y se concedió por la Suprema Corte de Justicia la suspensión de oficio con la interposición, dejando reconocida la facultad de este Instituto para poder actuar en esta materia.

Alejandro Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes.

Como ustedes bien saben, se sometió a consulta pública del 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2013 el proyecto de Lineamientos Generales, en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo 8º transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones. Y con base en esto, se recibieron 32 manifestaciones de diferentes personas como resultado de esta consulta pública.

Con base en ello y con base en los propios acuerdos que se tomaron para esta consulta pública, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión elaboró una serie de resultados y propuestas que fueron sometidas a su consideración para modificar, en su caso, la propuesta original de Lineamientos, esto justamente el día 4 de febrero pasado.

Con base en los amables comentarios recibidos de las diferentes oficinas de las señoras y los señores comisionados, también la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión tuvo a bien hacer las modificaciones al proyecto que se presentó el 4 de febrero pasado y es el documento que ustedes ya conocen y que ha sido sometido a su amable consideración.

No sé si hay algún comentario respecto del documento.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro. Creo que sería muy útil, sin perjuicio que el documento fue previamente circulado y está bajo el conocimiento de todos, señalar las diferencias que existen respecto de este proyecto que están sometiendo a consideración, en relación con el proyecto que fue sometido a consulta pública.

Ing. Alejandro Navarrete: Claro que sí, con muchísimo gusto. Hay varias inquietudes que fueron manifestadas como resultado de esta consulta pública, entre ellas, varias de ellas tienen que ver con preocupaciones relativas a los derechos de autor. En ese sentido, se tomaron diferentes

determinaciones. Una de ellas, en el caso de la retransmisión de señales radiodifundidas a través de sistemas de televisión restringida vía satélite, se tomó la determinación que esta retransmisión fuera únicamente en aquellas zonas geográficas donde hubiera una coincidencia de la señal radiodifundida respecto de la cobertura de la señal satelital. Esto es, a diferencia del primer proyecto, que la señal satelital estaba abierta en todo el territorio nacional, en este caso, las señales radiodifundidas, la señal, perdón, satelital solamente tendrá que abrirse en aquellas zonas donde coincida la señal o la zona de cobertura de la señal radiodifundida.

Por otro lado, también la determinación o la definición de señal radiodifundida también se modificó en atención a este mismo hecho. En particular se había propuesto inicialmente una definición, un porcentaje del 50 por ciento más de coincidencia en el contenido programático de las señales radiodifundidas en las diferentes regiones del país para poder considerar que se trataba de una misma señal cuando existía este porcentaje de coincidencia.

Tomando en consideración justamente las manifestaciones, se pone a su consideración elevar este porcentaje de 50 por ciento o más de coincidencia en el contenido programático, a 75 por ciento o más del contenido, para tener plena certeza de que estamos hablando de señales que son esencialmente las mismas o esencialmente coincidentes.

Esto también permite justamente que podamos tener mucho más seguridad acerca de lo que se está proponiendo en la parte de definición de señal. Esos son dos de los principales cambios que se tomaron en cuenta para este proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro. Está a su consideración el proyecto presentado. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Comisionados, Alejandro, amigos todos. Creo que tenemos ante nosotros un proyecto muy bien elaborado que es el resultado de un trabajo que inició al día siguiente que tomamos posesión del cargo, que inició de una manera en la que estamos atendiendo lo que la Constitución mandata en el 8º transitorio, fracción I, en sus diversas partes para buscar la máxima eficacia de dicha disposición constitucional. Un trabajo que la

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión ha venido elaborando en forma detallada con nuevos cálculos que tuvo que realizar que estaban más allá de lo que habitualmente se había venido trabajando, reconocer el excelente trabajo de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión que encabeza el ingeniero Alejandro Navarrete. Ver que también dentro de este proceso iniciamos una nueva forma de trabajar en general como órgano constitucional autónomo, en un proceso transparente, en una consulta pública, una consulta pública que arrancó en el mes de noviembre en la que hubo varias participaciones, que en principio parecía que nadie quería participar y de repente todo mundo quiso participar. Afortunadamente eso enriqueció como ya ha señalado el ingeniero Navarrete algunos de los detalles, enriquecido el proyecto, nos ha abierto a un debate absolutamente enriquecedor, insisto, de este mismo proyecto a un debate entre nosotros, que, sin duda, nos lleva a generar un documento de Lineamientos para garantizar la efectividad de la disposición constitucional y dar certeza con reglas claras con este proceso, que siguiendo el espíritu que está marcado en la Constitución.

En este sentido, nuevamente, felicitarnos por el proyecto, felicitar a la Unidad por el mismo y anunciar mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Comisionado Presidente, colegas comisionados. Buenas tardes. Es una sesión particularmente importante a la cual con mucho orgullo y gusto asisto, porque es el resultado de un proceso amplio, exhaustivo, profesional, abierto e incluyente. El tema de la retransmisión de señales radiodifundidas es un tema que hemos tenido presente en nuestro país desde hace muchos, muchos años. Un tema que afecta a las audiencias desde luego, cuyos derechos fundamentales nos toca garantizar y tutelar. Es un tema que afecta a la libre competencia y que no podemos, y nunca debió pasar tanto tiempo desde que se abrieron estos mercados de telecomunicaciones y radiodifusión, no se debió postergar.

Los lineamientos que hoy se someten a nuestra consideración y voto son un juego de reglas que armonizan y hacen eficaz el mandato constitucional,

un mandato de permitir la retransmisión y la obligación de transmitir señales radiodifundidas, un mandato de asegurar el acceso gratuito a las audiencias a las señales de radiodifusión. Y también un mandato para el Instituto, de alguna manera, eliminar barreras a la competencia.

El must offer y must carry, como se conoce, busca remover también estas barreras y regular los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión garantizando los derechos de acceso a la información y garantizando el acceso a las señales de radiodifusión de todas las personas en este país.

También es cierto que las obligaciones de retransmisión y las características de concesionarios de televisión restringida terrenales son distintas de las características técnicas, operativas y jurídicas de los concesionarios de televisión restringida vía satélite. Se contemplan ambos casos en estos Lineamientos, se atienden estos derechos que pretendemos tutelar. Se trata de dar una eficacia y aplicación real al mandato constitucional, que si bien es cierto que se aparta un poco de las tendencias internacionales en cuanto a must carry, pues la realidad es que es una obligación y no tenemos más que cumplirla, porque por eso estamos aquí.

Creo que el proyecto cuida exhaustivamente y armónicamente todos los detalles, cuestiones inherentes a la cobertura de las señales, a las características del territorio nacional, a que las señales de televisión abierta lleguen a la población mexicana que está en el territorio mexicano para el cual fueron creadas. Se habla, porque así es esta reforma constitucional por la que estamos aquí, se trata de defender todos estos derechos humanos, derechos de acceso a la información y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Creo que atienden las preocupaciones. También por décadas se nos ha pedido que en la elaboración de reglas de carácter general, exista un procedimiento abierto de consulta pública, cuestión con la que se cumplió al abrirlo a la consulta. Se recibieron más de treinta manifestaciones, a las cuales se les dará puntual respuesta una a una. Se analizaron cuestiones técnicas; jurídicas; económicas; constitucionales; referencias internacionales, que no hay muchas, porque son modelos distintos.

Y se llega aquí con un proyecto, considero yo, armónico, que tiene el objeto que la Constitución planteó y que al final pretende que las personas en territorio nacional tengan acceso gratuito a programación

radiodifundida, sea cual sea el medio por el cual lo recibe, vía televisión por cable, vía satelital.

Atendimos una serie de aspectos, se discutió y no se prejuzga en este proyecto de Lineamientos otras cuestiones, todas las cuales está abocándose el Instituto, cuestiones de competencia, cuestiones de cumplimiento de obligaciones, son procedimientos por cuerda separada que en un punto pueden converger y que todos están siendo atendidos por el Instituto, pero no debemos olvidar la enorme responsabilidad que tenemos de hacer cumplir lo que nuestra ley suprema nos ha ordenado.

Considero yo que las disposiciones que en materia de retransmisión estableció el 8° transitorio del Decreto de reforma constitucional, pues entró en vigor desde la instalación del Instituto, pero que se requerían y se requieren urgentemente reglas de carácter general que tengan bien delineados derechos y obligaciones y alcances, tantos para los concesionarios de televisión radiodifundida, como aquellos concesionarios de televisión restringida por cable, o sea, terrena, y vía satélite, para que haya certeza jurídica y para que se sepa exactamente los límites de estas obligaciones. Y finalmente para que las audiencias sepan exactamente qué señales tienen derecho a recibir en forma gratuita.

Por eso es que hoy doy mi voto a favor de este proyecto de Lineamientos y seguiremos en todos los aspectos que tengan que ver con retransmisión atentísimos, a que no sólo este mandato, sino todos los de la Constitución y leyes aplicables sean cumplidos oportunamente respetando los derechos y procesos que regulados, público, usuarios y audiencias tienen derecho.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Presidente. Inicialmente extender un reconocimiento muy amplio y puntual a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión encabezada por el Ingeniero Navarrete y su equipo de colaboradores por la dedicación, el trabajo prolijo, profesional que manifestaron al entregar el documento que hoy conocemos para votar.

En segundo término, muy brevemente, enfatizar la importancia de dar vida plena a una disposición constitucional de la mayor importancia, no únicamente porque atiende derechos ahora fundamentales, garantías de los mexicanos y mexicanas que deben ser satisfechas por el Estado, sino porque además responde a una vieja problemática en materia de competencia muy grave, muy sentido, y con razón, por la industria. Hay esta respuesta ahora del Pleno que permite pasar a una nueva etapa que será necesariamente mejor en México para las audiencias y para la industria.

Fue hecha, además, con el cuidado y esmero que he reconocido a la Unidad, en un proceso abierto y transparencia, en una consulta real que atendió con seriedad, con responsabilidad lo manifestado por la industria, por la opinión pública, por cualquier interesado.

Gracias a esto, se pudo mejorar el producto, estoy convencido. Aportamos así certeza muy necesaria para operación futura de la industria, a las inversiones que se requieren para alentarlas.

Hecho este reconocimiento, solamente quiero manifestar tres diferencias que tengo en relación con el proyecto que expresaré en voto concurrente y en voto particular según expresaré a continuación y solicito atentamente al señor Secretario Técnico de este Pleno se sirva tomar nota para los efectos correspondientes.

Expresare un voto concurrente en relación con las señales radiodifundidas de 50 por ciento o más de cobertura del territorio nacional, que es una de las definiciones establecidas en el artículo 2. Establecer un voto concurrente, en el sentido de que estimo que sí deben subir para disposición, que son obligación de los sistemas satelitales la retransmisión de las señales correspondientes a los canales 2 y 13 en el Distrito Federal. Pero por distintas razones y en las razones diversas, expresaré un voto particular disidente respecto de la definición que damos de territorio nacional. Después de una reflexión, larga reflexión durante semanas y meses, pienso que la definición de territorio nacional debe ceñirse estrictamente al territorio continental, a los casi dos millones de kilómetros cuadrados que tiene nuestra República. Y esto porque, si bien es cierto que el territorio radiodifundido cubre prácticamente la totalidad de los habitantes, no los cubre a todos. Hay alrededor de un tres por ciento disperso en comunidades muy pequeñas que son justamente en mi

apreciación las que deberían ser más apoyadas al elevarse lo que era meramente un servicio de interés público a un verdadero servicio público y a un derecho fundamental y humano.

En ese sentido expresaré, respecto de la definición de territorio nacional, un voto particular disidente. Asimismo expresaré un voto particular disidente respecto del artículo 11 en el tema de la prevención para duplicidad de señales. Yo considero que debe hacerse extensivo a las señales transmitidas satelitalmente ya que, en mi concepto, esto permitiría evitar confusiones en las audiencias y además prevenir el desperdicio o uso inapropiado de recursos escasos y valiosos como la capacidad satelital.

Finalmente y en un voto particular, creo que hay una omisión importante que expresaré de manera breve en el documento correspondiente tocante al tema de husos horarios. Me parece que era conveniente en beneficio de las audiencias haber previsto la posibilidad de que se incorporara la obligación a los sistemas satelitales de retransmitir los programas en correspondencia exacta a como son efectivamente radiodifundidos en los tres distintos husos horarios que corresponden a nuestro país.

Salvo por esas diferencias que no magnifico, pero que son para mí un ejercicio necesario de conciencia, expreso mi total apoyo al trabajo realizado al proyecto, al gran esfuerzo de todo el Instituto para brindar el resultado que hoy conocemos, y del cual, me felicito y felicito a mis compañeros y compañeras en el Pleno.

Gracias, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, comisionado. Le pido a la Secretaría que dé cuenta de lo anunciado por el Comisionado Cuevas, respecto lo de su votos disidentes a efecto a la hora de recabar la votación.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Ernesto Estrada

Comisionado Ernesto Estrada González: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Me gustaría expresar algunos comentarios sobre el proyecto de Lineamientos. La Constitución establece en la radiodifusión como un servicio público de interés general y atribuye al Estado la obligación de garantizar el acceso a dichos servicios en condiciones de competencia, calidad y pluralidad bajo los principios que rigen a todos los servicios públicos de interés general.

En congruencia con este objetivo, el artículo 8° transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial el 11 de junio de 2013, establece obligaciones de retransmisión de señales de televisión radiodifundida vía los sistemas de tv restringida a fin de garantizar el acceso a la señal radiodifundida hacia un número mayor de personas.

El proyecto de Lineamientos precisa el alcance de estas obligaciones, con lo cual provee o proveerá una mayor certidumbre jurídica a los usuarios y audiencias, a los concesionarios y a otros agentes económicos involucrados en el sector. Asimismo, promoverá una ampliación en la difusión de los contenidos de televisión radiodifundida. El proyecto, en mi opinión, fundamenta y motiva adecuadamente cada uno de los Lineamientos, razonando por qué se ajustan a los límites expresamente previstos en la Constitución y balancea adecuadamente los diferentes objetivos constitucionales.

Además es importante señalar que recoge distintas preocupaciones expresadas en la consulta pública a la que ya se hizo referencia. En particular, atiende preocupaciones en el sentido de que las obligaciones de retransmisión de señales radiodifundidas por parte de los sistemas de televisión restringida establecidos en la reforma constitucional que mencioné, no incluyen señales de televisión fuera de las mismas zonas de cobertura geográfica.

Por ello, considero que este proyecto cumple y da eficacia al mandato constitucional en las obligaciones de retransmisión de señales de televisión radiodifundida y anuncio mi apoyo al proyecto en sus términos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Estrada. Comisionada Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias. También quiero manifestar mi apoyo al proyecto que se presenta. Este proyecto que se somete al Pleno atiende diversas preocupaciones que se expresaron en los comentarios que fueron recibidos en la consulta, con lo cual precisa el alcance de las obligaciones, se da certeza sobre las reglas que se contienen en los Lineamientos. Particularmente quisiera destacar algunas que reflejan varios de los comentarios recibidos, como la previsión del bloqueo a eventos públicos en vivo, en el caso que no son radiodifundidos en la misma zona de cobertura donde se realizan las retransmisiones. También se ajusta el porcentaje de la identidad programática para considerar que las señales radiodifundidas son esencialmente coincidentes, con lo que se da mayor certeza sobre este concepto de la misma señal que se está identificando para materializar la obligación de retransmisión.

Además, se aclara que las retransmisiones deben efectuarse dentro de las mismas zonas, de las zonas coincidentes de cobertura. Este proyecto de Lineamientos, además de aclarar estos diversos aspectos que fueron resaltados en la consulta y atenderlos adecuadamente, perfeccionan el proyecto que se sometió a consulta. Éste es un ejercicio muy positivo de la labor regulatoria, transparente, participativa y que este Pleno ha elegido como una elección que refleja las mejores prácticas internacionales. En nuestro quehacer, creo que ha sido una primera experiencia muy exitosa por la que los felicito a todo el Instituto y de manera particular a quienes trabajaron directamente en este proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, comisionada. Bueno, me toca a mí referirme al proyecto. Quisiera, sobre todo, decir que, como señaló la Comisionada Adriana Labardini, se dio toda una reforma constitucional que entró en vigor a partir de la integración del Instituto. Desde ese momento, algunos concesionarios decidieron ejercer los derechos o de cumplir, a su entender, con las obligaciones previstas en la Constitución, con base en su propia interpretación.

Desde ese mismo momento, comenzamos a recibir también escritos de concesionarios señalando el posible incumplimiento de la reforma constitucional a la luz de su propia interpretación.

Lo que queda claro es la necesidad de reglas claras en este sector para asegurarnos de que se cumpla con los objetivos constitucionales, que en

este caso fueron dos claramente revelados en el proceso de reforma. Un derecho de las audiencias a recibir las señales radiodifundidas a través de las señales que son transmitidas por televisión de paga. Y una medida específica para fomentar la competencia en los sectores de radiodifusión y de telecomunicaciones. Este Instituto resolvió acudir a un instrumento regulatorio para dar certeza respecto del alcance de los derechos y obligaciones previstos en la Constitución, en lugar de resolver caso por caso y de forma aislada los escritos que se han presentado y a los que he aludido.

A mí me parece que ésta es la forma, precisamente, de resolver los problemas, de forma transparente, reglas claras aplicables para todos y con base, precisamente, en esto es que se celebró una consulta pública, que concluyó, como ustedes saben, hace poco, con el análisis hecho por el área y que nos llevó a tener lista para una sesión ordinaria la resolución de este asunto y que desafortunadamente tuvo que verse aplazada por una resolución que fue controvertida. Y para bien, la Corte decidió considerar una suspensión que nos dejó en libertad de actuar.

Es así que tenemos hoy un proyecto que sobre todo brinda claridad sobre las reglas aplicables en el must carry y en el must offer, no sólo en el terrenal, sino en el satelital. Brinda claridad sobre cuáles son esas señales que deben subirse, cómo deben subirse, dónde deben subirse y cómo deben bajarse y dónde deben bajarse.

Yo celebro el proceso de consulta pública porque, desde luego, dio luz sobre cuestiones importantes a consideración en el proyecto y ahora a consideración de este Pleno, como las que ha señalado la Comisionada Estavillo, el tema de los eventos deportivos, por supuesto, atiende una situación particular de una cuestión local; el tema de los derechos de autor, también se ve, en mi opinión, adecuadamente reflejado en el proyecto, con el tema de considerar como identidad que el 75 por ciento. Y sobre esto me detengo. Hay precedentes internacionales importantes que consideran la identidad programática basada en ciertos porcentajes. El que yo conozco es el de Estados Unidos, una legislación aplicable hace algún tiempo que tenía que ver con una identidad programática de un 50 por ciento o más. Estamos yéndonos a un estándar mucho más alto que es 75 por ciento, una coincidencia sustancial. Que por un lado, asegura que tengamos esta identidad no sólo en lo mínimo, sino en lo esencial; y, por

otra parte, asegura el derecho de recibir las señales aun cuando no exista un 100 por ciento de identidad.

Me parece que el proyecto aborda adecuadamente los conceptos que requieren de claridad, una vez más, en este sector. El tema de la gratuidad; el tema de la zona de cobertura geográfica, especialmente relevante considero esta inclusión en el proyecto en relación con que los concesionarios de televisión restringida de vía satélite sólo podrán retransmitir las señales radiodifundidas en aquella misma cobertura geográfica donde son radiodifundidas esas señales.

A mi entender, el concepto de señales también queda adecuadamente reflejado en el proyecto. El artículo 8° transitorio en su fracción I, en cuatro ocasiones, se refiere a contenidos radiodifundidos, al margen del concepto de señal. Y esto, como ya decía, a mí entender también es consistente con lo que se ha resuelto en otras partes del mundo.

En fin, el proyecto que se somete a consideración y reconozco mucho al área por este esfuerzo tan importante y a todos los comisionados por todas las aportaciones al proyecto, sin duda alguna generará reglas claras sobre lo que debe y no entenderse por cada uno de los conceptos previstos en la Constitución. Desde luego será importante lo que la ley que vendrá en camino tendrá que decir al respecto, pero lo que también resultó claro es que la ausencia de reglas ha propiciado en el sector una incertidumbre que a nadie beneficia.

No somos ajenos a lo que ha trascendido en los medios de comunicación, como se desprende del propio Orden del Día, los asuntos que abordaremos posteriormente. Sin embargo, también es muy importante señalar que la necesidad de reglas claras en nada está peleado con las consecuencias jurídicas que actuaciones tengan en esta materia. Al margen de los procedimientos que puedan sustanciarse para cumplir estrictamente con el Estado de Derecho, nadie puede dudar que requerimos reglas claras y es lo que en este momento tenemos.

Y es por esas razones que yo también acompaño al proyecto. No habiendo más oradores, someto a votación el proyecto a los presentes, con la precisión de que el voto del Comisionado Cuevas, en el caso de que sea favorable respecto del proyecto, debe entenderse con el voto

disidente en los tres aspectos señalados y ruego que así se refleje en el acta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así se reflejaría en el acta y les rogaría a los comisionados que estén por la afirmativa, a favor del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad, señor Presidente. Y como bien lo señala, en el acta de la sesión se reflejarían las dos observaciones que en voto particular ha hecho el Comisionado Cuevas de manera disidente en relación con la definición de territorio nacional; así como el artículo 11 respecto a la duplicidad de señales. Y de manera concurrente, en cuanto al porcentaje de la señal radiodifundida y sobre la opinión, respecto de los husos horarios, en los términos en que así lo expuso.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Secretario. Pasamos, entonces, al siguiente punto del Orden del Día que es el III.2, que es el Informe al Pleno del Instituto del resultado de la consulta pública del documento titulado: Lineamientos Generales en relación con la dispuesto por la fracción I del artículo 8º transitorio del Decreto por el que se reforman y adicional diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones.

Le doy la palabra para estos efectos, también a Alejandro Navarrete, titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Ing. Alejandro Navarrete: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, en efecto, justamente, derivado de esta consulta pública se recibieron 32 manifestaciones de diferentes personas y esos nos dieron justamente la oportunidad de revalorar, de revisar la propuesta que originalmente que se había sometido a consulta pública. Fue un ejercicio muy enriquecedor para nosotros, que nos permitió tener elementos adicionales para enriquecer justamente este proyecto, para hacerlo mucho más eficaz, para tomar en cuenta pues las diferentes voces que se habían manifestado en torno al proyecto y es en ese sentido en que se hicieron justamente las diferentes manifestaciones, como justamente fue un acuerdo del Pleno a finales del año pasado. La idea es que se generen respuestas generales a las diferentes manifestaciones presentadas con

base, justamente, pues en los resultados en los Lineamientos que acaban ustedes de tener a bien votar favorablemente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro. Está el proyecto también previamente circulado para su consideración y está a discusión. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. Creo es de una enorme importancia, compañeras, compañeros en el Pleno, colaboradores del Instituto, este ejercicio. La transparencia, siendo un deber tiene que ser un deber ejecutado con sinceridad, no solamente un cumplimiento formal, sino la convicción y la motivación y la intensidad para hacerlo de manera tal que responda a las expectativas de una población y de una industria siempre deseosa de participar y con mucho que aportar, además al trabajo del Instituto.

En ese orden de ideas, también es de reconocerse el seguimiento, la labor de la Unidad en el tema, porque reflejó fielmente lo que se opinó, de manera profesional, de manera seria, se recogió, se transcribió, se sistematizó, se puso a consideración de los comisionados la información respectiva y se reflejó también debidamente en la transformación que requirió pasando por el parecer de este Pleno, el proyecto de Lineamientos. Este ejercicio debe normar nuestra actuación futura como Instituto, debe haber esa convicción de traducir normas formales en una forma de ser, en una conducta permanente en pro de que estas ventanas hacia lo regulados y hacia la opinión pública sean ventanas sinceras, ventanas transparentes, ventanas muy amplias.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muy brevemente. Entiendo, Comisionado Presidente, que el informe que se nos ha presentado, bueno, sin duda ha sido a un insumo para el otro proceso parece un poco extraño, a lo mejor la lógica nos diría que hubiéramos visto la consulta antes, de hecho así fue. Vimos la consulta, tanto en la página de internet, como todos aquellos que participaron o todos aquellos que decidieron observar el proceso, así vimos lo que cada quién opinó. El resultado de esa

consulta fue presentado oportunamente conforme se había señalado a nosotros, por parte de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión. Y ahora tenemos este informe en cuanto a dar respuesta a que se publiquen las respuestas. Creo que solamente es prudente señalar, pues que lo que entiendo que vamos a hacer es aprobar la publicación de las respuestas a esta consulta pública. Y creo que la razón por la cual lo vemos evidentemente, después del acuerdo, es sencillamente por si hubiera habido cualquier otra modificación al acuerdo que requiriera ajustar alguna respuesta a los interesados. Es decir, al final del día en este proceso de consulta pública donde los interesados han manifestado distintas opiniones, no sólo se les da una respuesta en el orden técnico, sino una respuesta también en cuanto a que la ciudadanía y todos aquellos que participaron en el proceso conozcan cómo incidieron precisamente en el acuerdo de los Lineamientos.

Yo creo que es el ejercicio como se realiza en el orden correcto, es consistente, pues ahora ya a raíz de tener aprobados los Lineamientos, pues se puede dar una respuesta puntual, una respuesta temática donde cada quién sepa cómo se tomó en cuenta, cómo fue valorada su opinión, que para todos aquellos que participaron tendrán la certeza de que vale la pena participar en este tipo de procesos. Resaltar que fue, como ya se ha dicho por varios de nosotros, un proceso sumamente enriquecedor y solamente, nuevamente felicitar a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión por la claridad del proceso, por lo enriquecedor. El mismo a todos aquellos que nos hicieron el honor de participar en éste. Y en este caso considero que es muy prudente que se realice la publicación de las respuestas en la página de internet, encabezado este proceso por la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente. También quisiera expresar mi satisfacción por este excelente precedente que se está estableciendo en el Instituto. Está estableciendo un alto estándar que creo que debemos mantener y mejorar. Y yo creo que la consulta pública en esta materia fue claramente exitosa, no sólo como ejercicio de transparencia y por el éxito en la participación, sino porque se expusieron los borradores del proyecto a consideración, se sometió

a la crítica y se tuvo oportunidad de enriquecer en mi opinión sustancialmente estos lineamientos que hoy se aprueban.

Yo creo que, comparando el proyecto inicial con los Lineamientos que fueron aprobados, se puede concluir que la consulta pública permitió fortalecer sustancialmente la solidez técnica, económica y jurídica de los Lineamientos. Y adicionalmente como ya se mencionaba antes, favorece este tipo de ejercicio en el futuro, porque se hizo el ejercicio detallado de responder cada uno de los planteamientos hechos y cuando se consideraron procedentes, se incorporaron algunas de las sugerencias que se hicieron.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Estrada. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, comisionado. Pues, en efecto, este ejercicio que, como ustedes saben, apoyé desde el día uno, no sólo como un ejercicio de transparencia, sino un ejercicio de mejora regulatoria al que creo estamos obligados como órgano autónomo, el someter un proyecto de regulación de carácter general para escuchar, recibir observaciones críticas, comentarios o felicitaciones no sólo de quienes tienen interés jurídico, de la industria, sino de usuarios, de academia, del público, de la ciudadanía en general, que, por cierto, espero cada vez tengamos más y más participación ciudadana, pero es un proceso cultural, y que en la medida que vaya, como creo que lo estamos logrando, teniendo credibilidad por la seriedad con la que se hizo, porque se escuchó, porque se les va a dar una respuesta y porque se tomaron en cuenta muchos de los comentarios, eso estoy segura, abonará en que cada vez más haya una mayor participación de todos los integrantes de esta sociedad mexicana, porque es un aspecto de democracia finalmente y que abona al profesionalismo, imparcialidad e independencia que caracterizan y obligan a este Instituto.

Los procedimientos de consulta pública se han pedido casi a gritos desde décadas atrás, se recomendaron a través de un Consejo Consultivo de la otrora Comisión Federal de Telecomunicaciones. Esperamos verlos también en cuanto proceso y con las técnicas y recomendaciones que hoy hace la OCDE en materia de mejora regulatoria. Y creo que no hay más que ganar

- ganar con un proceso de consulta, iremos mejorando quizá la herramienta, los procedimientos, hay muchas lecciones que podemos ir capitalizando, pero básicamente es ser receptivos y abiertos a lo que otros tienen que aportar.

De modo que en nuestro Plan de Trabajo, que incluye aspectos de mejora regulatoria y de transparencia, por supuesto, pues éste es un primer ejercicio con un saldo muy, muy positivo y que creo importante cuanto antes difundir estas respuestas que daremos a quienes participaron, una invitación a usuarios, audiencias, academias, ciudadanía a que se acerquen más al Instituto, a hacerse oír.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada Labardini. Me sumo a las expresiones relacionadas con el gran trabajo que ha hecho el área en el entendimiento de esta consulta pública y cómo quedó reflejada adecuadamente en el documento. Me parece que es lo que constata que es un ejercicio serio, la respuesta que se da a cada una de las peticiones recibidas. Y las consideraciones de por qué, en su momento, son consideradas, para variar o no, una decisión respecto de un proyecto que ahora es sometido y como se ha señalado, con grandes aportaciones que han sido útiles para la toma de la decisión de la expedición de los Lineamientos.

Someto entonces a consideración de los presentes la aprobación de que el proyecto de respuesta del resultado de la consulta pública sea publicado, como se acordó por este Pleno, el mismo día en que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos, sean publicadas estas respuestas en el portal de internet del Instituto.

Lo que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad el acuerdo, Presidente. Y se estaría instruyendo a la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión a dar respuesta general a los comentarios, opiniones y manifestaciones recibidas durante dicha consulta en términos de los Lineamientos aprobados, así como aquellas que se hayan recibido antes o después del plazo de consulta.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al tercer punto del Orden del Día, el previsto en el numeral III.3, que es el Informe que rinde la Unidad de Competencia Económica al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre una consulta que se le formuló respecto de la existencia o no de determinada información. Como ustedes saben, ha trascendido en diversos medios de comunicación la posible existencia de un contrato relacionado con una opción de compra de acciones entre Dish y Telmex. Se solicitó, entonces, a la Unidad de Competencia Económica que se verificará si en los expedientes que están dentro de esa Unidad existe alguna relación, relacionada con esto. Le pido a la licenciada Georgina Santiago que dé cuenta sobre la información solicitada.

Lic. Georgina Santiago: Gracias, Comisionado Presidente. A raíz de la solicitud, le confirmo que las partes no han presentado los contratos de opción de compra en expedientes en materia de competencia económica. Esta información se confirma tras una revisión exhaustiva del contenido de los expedientes que obran en poder de este Instituto y los que han sido requeridos a la Comisión Federal de Competencia Económica, que guardan relación con los hechos y los agentes económicos involucrados en este asunto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Se confirma, entonces, que en esos expedientes no existe ningún documento relacionado con lo que han dicho estos medios de comunicación. Paso, entonces, a siguiente punto al Orden del Día, que es el previsto con el numeral III.4, que es el Informe que rinde la Unidad de Supervisión y Verificación al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, también sobre información solicitada. Como ustedes saben, se recibieron denuncias que han sido hechas públicas por algunos actores, en las cuales se señala que existe un beneficio indirecto por parte de Telmex en relación con la explotación de forma gratuita derivada de la retransmisión que está haciendo en este momento Dish de señales radiodifundidas. Le pido al licenciado Gerardo Sánchez Henkel, titular de la Unidad de Supervisión y Verificación, que nos dé cuenta de las actuaciones en este sentido.

Lic. Gerardo Sánchez Henkel: Gracias, señor Presidente. Como bien lo comenta, esta denuncia nos fue turnada e integramos un expediente y procedimos a requerir, tanto a Dish como a Telmex, respecto a toda la documentación en la que se haga constar o conste esta relación

accionaria y esta propuesta o este compromiso para la adquisición y/o venta de acciones que realicen directa o indirectamente.

Este requerimiento de información tiene un plazo determinado, está corriendo y tan pronto se desahogue, daremos cuenta al Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Gerardo. Habiendo tomado nota de la información que se nos presenta y no habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, se declara terminada esta sesión extraordinaria.

Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

---o0o---